



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0155.-

DALCAHUE, 16 de enero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0143 que aprueba convenio de transferencia con fecha 15/01/2025, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y decreto alcaldicio N° 2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A JUNTA DE VECINOS N° 17 "EL PROGRESO" DE QUIQUEL, RUT 65.068.744-2, la cantidad de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **Cuenta N° 24.01.004.038 Organizaciones de sectores rurales centro de costo 02.02.01.**

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **ANIVERSARIO A REALIZARSE EL DÍA 19 DE ENERO 2025.-**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 28 de febrero de 2025.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL